



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 131/2018

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA AL DIRECTOR ABRAHAM PÉREZ ALANDIA A TIEMPO COMPLETO Y AUTORIZA EL VIAJE A LA CIUDAD DE COCHABAMBA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La Resolución Suprema N° 21567 de 28 de junio de 2017.

Las Actas de las Reuniones del Directorio del Banco Central de Bolivia N° 001/2018 de 9 de enero de 2018, 007/2018 de 6 de febrero de 2018, 016/2018 de 3 de abril de 2018 y 043/2018 de 18 de septiembre de 2018.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2018-2 de 3 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 21567 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que mediante Actas 001/2018, 007/2018, 016/2018 y 043/2018 el Directorio del Banco Central de Bolivia designó al Director Abraham Pérez como responsable del Equipo de Coordinación del Onceavo Encuentro de Economistas de Bolivia (11EEB), y determinó que el 11EEB se organice en colaboración con la Universidad Mayor de San Simón en la ciudad de Cochabamba, habiendo modificado las fechas de realización al 8 y 9 de noviembre de 2018.

Que el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a la ciudad de Cochabamba del Director Abraham Pérez para que en representación del BCB asista a reuniones de



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 131/2018

coordinación con autoridades de la Universidad Mayor de San Simón, para la organización del 11EEB, el 5 de octubre de 2018.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Abraham Pérez, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2018-2 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

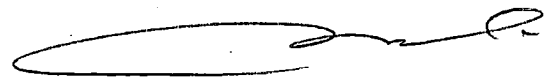
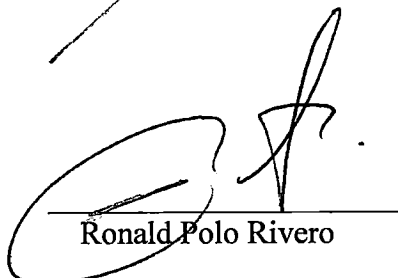
Artículo 1.- Comisionar al Director Abraham Pérez a tiempo completo el día 5 de octubre de 2018, y autorizar el viaje a la ciudad de Cochabamba para que en representación del BCB asista a reuniones con autoridades de la Universidad Mayor de San Simón en el marco de la organización del 11EEB el 5 de octubre de 2018.

Artículo 2.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 3.- En cuanto corresponda, disponer el pago de los pasajes y de los viáticos de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 18 de septiembre de 2018


Pablo Ramos Sánchez
Abraham Pérez Alandia
Luis Baudoin Olea
Ronald Polo Rivero
Sergio Velarde Vera